



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



52a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., USA, 19 al 23 de abril de 1965

52ª Sesión del Comité Ejecutivo

RESOLUCIONES

CE52.R1 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico de 1964 (Documento Oficial N° 59);

Considerando que ha mejorado considerablemente la situación financiera de la Organización, particularmente en lo que se refiere al incremento del nivel del Fondo de Trabajo y al establecimiento de reservas para atender a los costos por terminación de contrato;

Tomando en cuenta, sin embargo, que sigue siendo grave el problema de la recaudación de las cuotas respecto a los Gobiernos que tienen cuotas atrasadas de dos o más años, y que sólo manteniendo las obligaciones a un nivel promedio del 7% por debajo de las asignaciones presupuestarias ha sido posible lograr una sólida situación financiera; y

Observando que los gastos para los programas recomendados en el presupuesto autorizado son necesarios para alcanzar los objetivos establecidos con miras al mejoramiento de la salud de los pueblos de las Américas y el fomento del desarrollo económico y social,

Resuelve:

1. Tomar nota del Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico de 1964 (Documento Oficial N° 59), y transmitirlos al Consejo Directivo en su XVI Reunión.
2. Encarecer a los Gobiernos que tengan cuotas pendientes de pago, que las hagan efectivas a la mayor brevedad posible, y a aquellos con atrasos de dos o más años que adopten un plan financiero, si todavía no lo han hecho para el pago de las cuotas pendientes dentro de un plazo definitivo.
3. Encomiar la política de administración prudente seguida por el Director en el curso de los años en el sentido de mantener los egresos presupuestarios dentro del nivel de los ingresos, de incrementar el Fondo de trabajo y de establecer reservas para atender a los costos por terminación de contrato.

Informe Final CE52/22, 1-2

CE52.R2 El Comité Ejecutivo,

Habiendo estudiado detenidamente el anteproyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1966 (Documento Oficial N° 52), y las modificaciones al mismo que figuran en el Documento CE52/5, ambos preparados por el Director;

Teniendo en cuenta que la XV Reunión del Consejo Directivo, en su Resolución VII, reconoció que el anteproyecto de Programa y Presupuesto para 1966 (Documento Oficial No. 52) comprendía programas de salud pública muy necesarios y bien planeados, y autorizó al Director a que aumentara el aporte de la Organización al INCAP en una suma adicional de \$200.000 y a que la incluyera en el Proyecto de Programa y Presupuesto de la OPS para 1966, con el fin de asegurar el funcionamiento normal de dicho Instituto;

Considerando que las modificaciones que figuran en el Documento CE52/3, introducidas después de haber celebrado consultas con cada Gobierno, reflejan los últimos requerimientos y deseos que se conocen, de dichos Gobiernos y tienen debidamente en cuenta la prioridad de las necesidades; y

Considerando lo dispuesto en el párrafo C del Artículo 14 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud y en los párrafos 3.5 y 3.6 del Artículo III del Reglamento Financiero de la misma Organización,

Resuelve:

1. Someter al Consejo Directivo, en su XVI Reunión, el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1966 (Documento Oficial No° 52) y las modificaciones al mismo que figuran en el Documento CE52/3, ambos preparados por el Director.
2. Recomendar al Consejo Directivo que fije el nivel del presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1966 en la cantidad de \$8.080.000

Informe Final CE52/22, 3-4

CE52.R3 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre el financiamiento futuro del Programa de la Erradicación de la Malaria en las Américas (Documento CE52/10);

Teniendo en cuenta la función trascendental que tanto el Fondo Especial de la Organización Panamericana de la Salud como la Cuenta Especial de la Organización Mundial de la Salud desempeñan en el financiamiento de la campaña de erradicación de la malaria;

Teniendo en cuenta que la continuación del apoyo procedente del Fondo y Cuenta mencionados es de fundamental importancia para mantener los servicios de asesoría que hoy requieren los países y para garantizar, mediante ellos, la eficaz protección de los esfuerzos económicos que ya se han realizado; y

Teniendo en cuenta los resultados de las consultas celebradas con el Director General de la Organización Mundial de la Salud,

Resuelve:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director sobre el financiamiento futuro del Programa de la Erradicación de la Malaria en las Américas (Documento CE52/10).
2. Reafirmar la importancia que, en la continuación del Programa de la Erradicación de la Malaria en las Américas, tienen las aportaciones voluntarias al Fondo Especial para la Erradicación de la Malaria, de la Organización Panamericana de la Salud, y a la Cuenta Especial para la Erradicación del Paludismo, de la Organización Mundial de la Salud, y expresar la esperanza de que dichas aportaciones se mantengan al nivel necesario para que puedan lograrse todos los objetivos previstos en dicho programa.
3. Transmitir dicho informe a la XVI Reunión del Consejo Directivo junto con cualquier otra información que se obtenga sobre el particular.

Informe Final CE52/22, 5-6

CE52.R4 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe sobre la recaudación de las cuotas (Documento CE52/9);

Teniendo en cuenta la información y las observaciones sobre esta materia contenidas en el Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo (Documento Oficial No. 59);

Teniendo en cuenta que el Consejo Directivo por recomendación de la 50ª Reunión del Comité Ejecutivo, adoptó una enmienda al Artículo 6 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud en la que se prevé la suspensión de los privilegios de voto por incumplimiento de las obligaciones financieras con respecto a la Organización; y

Teniendo en cuenta la importancia del pago puntual y completo de las cuotas a fin de asegurar el apoyo financiero para la totalidad del programa aprobado,

Resuelve:

1. Tomar nota del informe sobre la recaudación de las cuotas (Documento CE52/9).

2. Felicitar al Director por los esfuerzos que ha realizado para obtener la liquidación de las cuotas atrasadas.
3. Expresar, sin embargo, su preocupación por la seria situación financiera que persiste, especialmente respecto a las cuotas atrasadas de más de dos años.
4. Recomendar al Director que dé instrucciones a los Jefes de Zona y a los Representantes de la OPS en los respectivos países, en el sentido de que realicen continuos esfuerzos a fin de que éstos paguen puntualmente las cuotas correspondientes al ejercicio en curso y liquiden cuanto antes las atrasadas.
5. Encomendar al Director que prosiga su labor para mantener ampliamente informados a los Gobiernos acerca del estado de la recaudación de las cuotas y de las repercusiones de la falta de pago de las mismas en la prosecución del programa de la Organización.
6. Encarecer a los Gobiernos que, por tener cuotas atrasadas, puedan quedar comprendidos en las disposiciones relativas a la suspensión de los privilegios de voto contenidas en el Artículo 6-B de la Constitución, que las hagan efectivas a la brevedad posible, a fin de asegurar la plena participación de todos los Miembros, que es de tan vital importancia para la labor de la Organización.

Informe Final CE52/22, 7-8

CE52.R5 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el Documento CE52/12 sobre las aportaciones financieras no gubernamentales para actividades de salud, que contiene un informe en el cual se da cuenta de la creación de la "World Health Foundation of the United States of America" y del plan para el establecimiento de fundaciones nacionales similares en otros países;

Teniendo en cuenta los beneficios que, para la salud mundial, reportan las aportaciones voluntarias; y

Vistos los Artículos 3 y 9 del Acuerdo concertado entre la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud,

Resuelve:

Recomendar a la XVI Reunión del Consejo Directivo, XVII Reunión del Comité Regional:

1. Que tome nota del acuerdo entre el Director General de la Organización Mundial de la Salud y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, firmado en Washington, D.C., el 15 de octubre de 1964.
2. Que invite al Director de la Oficina a continuar cooperando en el plan relativo a las fundaciones pro salud mundial y a adoptar las medidas que estime necesarias para la consecución de los propósitos fundamentales establecidos en las Constituciones de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud.

Informe Final CE52/22, 9-10

CE52.R6 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre la racionalización administrativa en la Oficina Sanitaria Panamericana (Documento CE52/5);

Considerando los progresos realizados hasta la fecha hacia la consecución del objetivo del programa; y

Teniendo en cuenta las economías obtenidas como resultado de dicho programa de racionalización y la inversión de las citadas economías en los servicios prestados a los Gobiernos para el desarrollo de los programas,

Resuelve:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director sobre la racionalización administrativa en la Oficina Sanitaria Panamericana (Documento CE52/5).
2. Felicitar al Director y al personal de la OSP por la labor realizada hasta la fecha para efectuar economías en la administración.

3. Encomendar al Director que prosiga aplicando el programa de racionalización y que informe al Comité Ejecutivo, en su 54a Reunión, acerca de los progresos logrados en este aspecto.

4. Transmitir esta resolución y el informe del Director a la XVI Reunión del Consejo Directivo.

Informe Final CE52/22, 11-2

CE52.R7 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado las modificaciones al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana, presentadas por el Director y contenidas en el Anexo al Documento CE52/14; y

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 030 del Reglamento del Personal,

Resuelve:

Confirmar las modificaciones al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana, presentadas por el Director en el Anexo al Documento CE52/14.

Informe Final CE52/22, 13

CE52.R8 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre la organización de la Conferencia Sanitaria Panamericana (Documento CE52/13); y

Habiendo estudiado detenidamente el informe del Grupo de Trabajo sobre la organización, estructura y lugar de la reunión de los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud,

Resuelve:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director sobre la organización de la Conferencia Sanitaria Panamericana (Documento CE52/13), y transmitirlo a la XVI Reunión del Consejo Directivo.
2. Aprobar el informe del Grupo de Trabajo con las enmiendas introducidas y transmitirlo como suyo propio al Consejo Directivo para que éste adopte las medidas que estime convenientes.

Informe Final CE52/22, 14

CE52.R9 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre el Fondo Rotatorio de Emergencia (Documento CE52/8);

Teniendo en cuenta que la situación de dicho Fondo el 31 de diciembre se detalla en el Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo; y

Estimando que, si no se plantea algún problema especial, resulta innecesario incluir un tema sobre dicho Fondo en el programa del Comité Ejecutivo, del Consejo Directivo o de la Conferencia Sanitaria Panamericana,

Resuelve:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director sobre el Fondo Rotatorio de Emergencia (Documento CE52/8).
2. Encomendar al Director que sólo se incluya el tema del fondo en el programa de las reuniones de los Cuerpos Directivos, cuando la situación del mismo sea de tal naturaleza que sea necesario examinarla como asunto aparte del Informe Financiero.

Informe Final CE52/22, 15

CE52.R10 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director acerca de la marcha de las obras de construcción del edificio de la Sede y la venta de los inmuebles propiedad de la Organización; y Teniendo en cuenta que, salvo que surjan circunstancias imprevistas en la marcha de las obras, el nuevo edificio podrá ser ocupado en el mes de agosto,

Resuelve:

1. Expresar su agradecimiento al Presidente y a los miembros del Subcomité Permanente de Edificios y Obras por su valiosa asistencia en la prosecución de todas las actividades relacionadas con la construcción del nuevo edificio de la Sede y, particularmente, en la venta de los inmuebles sitios en la Avenida New Hampshire, N. W., números 1501 y 1515, Washington, D.C.
2. Encomendar al Director que informe al Consejo Directivo, en su XVI Reunión, acerca del nuevo edificio y de la venta de los inmuebles sitios en la Avenida New Hampshire, N. W., números 1501 y 1515.
3. Encomendar al Director que informe a los Gobiernos sobre las aportaciones al edificio de la Sede en forma de donaciones de obras de arte.

Informe Final CE52/22, 16

CE52.R11 El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta que, por razones de buena administración financiera, fue necesario aplazar la venta de los dos inmuebles propiedad de la Organización, hasta marzo de 1965, a fin de obtener un precio satisfactorio; y

Teniendo en cuenta que las cantidades requeridas para atender al costo del nuevo edificio y de las instalaciones excederá de la suma disponible en el Fondo de Reserva para Edificios mientras no se reciba el importe del saldo pendiente de la venta, que asciende a \$1.012.500, al liquidarse definitivamente la transacción,

Resuelve:

Autorizar al Director a que efectúe anticipos de las reservas internas o a que contrate en caso necesario, préstamos de fuentes externas, por una cantidad que no exceda de \$900.000, destinados al financiamiento de la construcción e instalaciones del nuevo edificio de la Sede hasta que se reciba el producto total de la venta de los inmuebles propiedad de la Organización, sitos en la Avenida New Hampshire, N.W., números 1501 y 1515, Washington, D. C.

Informe Final CE52/22, 17

CE52.R12 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre las Terceras Reuniones Anuales del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel de Expertos y al Nivel Ministerial (Documento CE52/2); y

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las resoluciones aprobadas en dichas Reuniones, especialmente las relacionadas con la salud en las Américas,

Resuelve:

1. Tomar nota con satisfacción e interés del informe presentado por el Director sobre las Terceras Reuniones Anuales del CIES al Nivel de Expertos y al Nivel Ministerial, celebradas en Lima, Perú, del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 1964 (Documento CE52/2).
2. Transmitir el mencionado informe a la XVI Reunión del Consejo Directivo, XVII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas.
3. Invitar al Consejo Directivo a que exprese su satisfacción por el interés que las Terceras Reuniones del CIES han demostrado en la salud de las Américas y, en especial, por las resoluciones aprobadas al Nivel de Expertos sobre fiebre aftosa, abastecimiento rural y urbano de agua potable e inversiones en salud en las solicitudes para obtener financiamiento internacional en relación con programas de colonización, vialidad, urbanización, etc.

4. Recomendar al Consejo Directivo que encomiende al Director de la Oficina que continúe desarrollando y fortaleciendo las relaciones entre el CIES, el CIAP y la Organización, con el objeto de lograr la integración total de las actividades de salud en los programas de desarrollo económico y social.

5. Recomendar al Consejo Directivo que encarezca a los Gobiernos de la Organización que incluyan representantes de los Ministerios de Salud en sus delegaciones a las Reuniones Anuales del Consejo Interamericano Económico y Social, y que procuren asimismo incluir en el programa de dichas reuniones temas específicos relacionados con la participación del sector salud en el proceso dinámico del desarrollo de los pueblos de las Américas.

Informe Final CE52/22, 18-9

CE52.R13 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el programa provisional de temas (Documento CD16/1), preparado por el Director de la Oficina para la XVI Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XVII Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas; y

Considerando que el Artículo 12/C de la Constitución establece que "el programa provisional del Consejo será preparado por el Director y sometido al Comité Ejecutivo para su aprobación", y que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, los Gobiernos pueden proponer los temas que a su juicio deba considerar el Consejo Directivo,

Resuelve:

1. Aprobar, con excepción del punto 12, el programa provisional de temas preparado por el Director (Documento CE16/1) para la XVI Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XVII Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas.

2. Autorizar al Director para que incorpore al programa de temas referido, los nuevos temas que propongan oportunamente los Gobiernos y las organizaciones con derecho a proponer temas.

Informe Final CE52/22,

CE52.R14 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el Informe del Director relativo a los preparativos de la XVI Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XVII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, y de la 53a Reunión del Comité Ejecutivo (Documento CE52/16),

Resuelve:

1. Tomar nota del Informe del Director sobre la celebración de la XVII Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XVII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, y de la 53a Reunión del Comité Ejecutivo.
2. Autorizar al Director para convocar la XVI Reunión del Consejo Directivo en las fechas del 27 de septiembre al 8 de octubre de 1965.

Informe Final CE52/22, 22

CE52.R15 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el Documento CE52/6 sobre Federación de Asociaciones de Facultades de Medicina y teniendo en cuenta las consideraciones alegadas en el mismo,

Vistos los estatutos de la Federación Panamericana de Asociaciones de Facultades de Medicina,

Considerando lo dispuesto en el Artículo 26 de la Constitución y en la Resolución XXVIII de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana,

Resuelve:

Recomendar a la XVI Reunión del Consejo Directivo, XVII Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas:

1. Que reconozca oficialmente a la Federación Panamericana de Asociaciones de Facultades (Escuelas) de Medicina como organismo no gubernamental representativo de las facultades y escuelas de medicina de las Américas.
2. Que autorice al Director para que dentro de las posibilidades financieras y presupuestarias desarrolle aquellas actividades cooperativas de interés mutuo con la Federación, para el fortalecimiento de los programas de educación media en el Continente.

Informe Final CE52/22, 23-4

CE52.R16 El Comité Ejecutivo,

Habiendo estudiado el informe sobre la planificación de hospitales y otros servicios de salud (Documento CE52/4); presentado de conformidad con la Resolución XXV, adoptada en la XV Reunión del Consejo Directivo,

Resuelve:

1. Tomar nota del informe sobre la planificación de hospitales y otros servicios de salud (Documento CE52/4); así como de los progresos alcanzados en el cumplimiento de dicha resolución.
2. Reconocer los esfuerzos del Director y del personal de la Oficina al formular un plan de operaciones tan acucioso y completo para los estudios y actividades de asesoramiento ya mencionados en la Resolución XXV, y aprovechar la oportunidad para hacer énfasis sobre la necesidad de que este plan de operaciones sea complementado por el trabajo del Comité Asesor que se designe para realizar un análisis profundo del problema de la atención media en el Continente, que abarque todos los subsectores que participan en la prestación de estos servicios.

3. Destacar la importancia de que en el análisis de este problema en la próxima Reunión del Consejo Directivo participen altos funcionarios encargados de las prestaciones médicas de los servicios de seguridad social y encomendar al Director que, al convocar la mencionada Reunión del Consejo, sugiera a los Gobiernos que incluyan a dichos funcionarios en sus Delegaciones.

4. Recomendar al Consejo Directivo que preste su apoyo a los planes propuestos y lo obtenga por parte de los Gobiernos Miembros y solicitar al Director que informe a la 54a Reunión del Comité Ejecutivo y a la próxima XVII Conferencia Sanitaria Panamericana sobre los progresos alcanzados en la planificación de la atención médica incorporada a los servicios de salud o coordinada con ellos.

Informe Final CE52/22, 25-6

CE52.R17 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado detenidamente el informe presentado por el Director en el Documento CE52/15 en el que se analiza la presentación de los principales documentos administrativos; y

Teniendo en cuenta que en el curso de estos últimos años en la preparación de los documentos mencionados se ha presentado en detalle la labor de la Oficina,

Resuelve:

1. Tomar nota del Informe al Director sobre procedimientos para la presentación de informes al Consejo Directivo (Documento CE52/15).
2. Transmitir el mencionado informe a la XVI Reunión del Consejo Directivo para su adopción.
3. Recomendar al Director que continúe el proceso iniciado en estos últimos años en el sentido de proporcionar a los Cuerpos Directivos una documentación que facilite cada vez más la evaluación del desarrollo de los programas.

CE52.R18 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el Documento CE52/17 relativo al transporte internacional de cadáveres, que contiene información sobre la legislación vigente en diversos países y entidades políticas de las Américas; y

Considerando que sería conveniente y útil establecer una reglamentación uniforme que sirva de orientación en estos casos,

Resuelve:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director relativo a la legislación vigente en las Américas sobre transporte internacional de cadáveres (Documento CE52/17).
2. Instar al Director a que encomiende a un grupo asesor el estudio continuo del asunto, incluso la conveniencia de preparar una serie de normas generales para las Américas sobre el transporte internacional de cadáveres.
3. Encomendar al Director que transmita a la XVI Reunión del Consejo Directivo, XVII Reunión del Comité Regional de la OMS, el Documento CE52/17 junto con el informe del grupo asesor.

Nota:

Este PDF ha sido generado desde la versión HTML o copia impresa. Conserva el formato y el estilo del texto original.